

INSTRUCCIONES

La solicitud de exención para mejoras de vivienda debe ser presentada al Departamento de Valuaciones **ANTES** de terminar la construcción de la remodelación o ampliación.

Para encontrar información sobre su inmueble, puede consultar su factura del impuesto sobre inmuebles o visitar nuestro sitio de internet en:

www.kingcounty.gov/assessor.

Haga clic en el cuadro grande marcado eReal Property Search (Búsqueda de propiedades eReal)

Haga clic en las aceptaciones y acuerdos

Escriba su número de predio y oprima Search (Buscar) **O** escriba su dirección y oprima Search (Buscar)

La exención para mejoras a viviendas:

1. Se aplica a un VIVIENDA UNIFAMILIAR, lo que significa una unidad de vivienda independiente. El terreno en el que se encuentra la vivienda debe haber sido designado para, y estar ocupado por, no más de una (1) unidad unifamiliar.

2. De aprobarse, la exención proporcionará una reducción al impuesto sobre inmuebles durante tres (3) años. Las solicitudes recibidas a más tardar el 31 de julio iniciarán el siguiente año fiscal. Las solicitudes recibidas después del 31 de julio iniciarán el segundo año fiscal siguiente.

Ejemplos: Las solicitudes recibidas a más tardar el 31/Jul/2014, si se aprueban, proporcionarán reducciones impositivas para 2015, 2016 y 2017. Las solicitudes recibidas del 1/Ago/2014 en adelante, si se aprueban, proporcionarán reducciones impositivas para 2016, 2017 y 2018.

3. Puede usarse para remodelaciones o ampliaciones, que normalmente se relacionen con viviendas unifamiliares.

Una remodelación o ampliación a la vivienda, un estacionamiento techado y cochera, o la adición de una terraza, se tomarían en cuenta.

De acuerdo con las leyes estatales, los trabajos:

Deben añadir valor a la estructura; nuestro personal de valuación hará esta determinación.

No pueden considerarse como mantenimiento normal, como pintura, techo nuevo, canaletas o revestimiento.

No pueden ser un edificio separado como un cobertizo, granero o casa de piscina, y no incluyen piscinas o cercas.

4. La exención no puede ser por más del 30% del valor de la estructura PREVIO a la mejora.

PREVIO a la mejora generalmente se refiere al valor del año previo al inicio de su construcción.

Envíe sus formularios contestados por correo a:

**Department of Assessments
Accounting Support Section
201 South Jackson St., Room 708
Seattle, WA 98104-2384**

Si tiene alguna pregunta o necesita información adicional, llame al 206-263-2338 y con gusto le ayudaremos.